

# **BASES LEGALES – SORTEO MC2 x MUELLE UNO**

## **BASES LEGALES**

### **SORTEO “MC2 x MUELLE UNO”**

#### **1. Nosotros**

Muelle Uno-Puerto de Málaga S.A. (en adelante, “Muelle Uno”) establece las presentes bases legales que regulan el sorteo denominado “MC2 x Muelle Uno”.

#### **2. Participación**

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años residentes en España que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

#### **3. Ámbito temporal del sorteo**

El sorteo estará activo desde el 11 de junio hasta el 22 de junio de 2026, ambos inclusive. Solo se considerarán válidas las participaciones realizadas dentro de dicho periodo.

#### **4. Mecánica de participación**

La participación se realizará a través de las redes sociales de @muelleuno.

Para participar será necesario:

- Seguir la cuenta @muelleuno.
- Comentar la publicación del sorteo mencionando a un amigo o amiga.

Se permitirá participar tantas veces como se desee siempre que se mencione a personas diferentes en comentarios distintos.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos supondrá la exclusión automática del participante.

#### **5. Ganador**

Se seleccionará un único ganador mediante sorteo aleatorio entre todos los participantes que hayan cumplido correctamente los requisitos.

El ganador será anunciado a través de las redes sociales de Muelle Uno y contactado mediante mensaje directo.

En caso de no obtener respuesta en un plazo de 5 días naturales, se procederá a seleccionar un suplente.

#### **6. Premio**

El premio consiste en un bolso de MC2 correspondiente al modelo mostrado en el vídeo promocional del sorteo, con un valor máximo de 129,99 euros.

El premio deberá recogerse en la tienda MC2 situada en Muelle Uno (Málaga) en un plazo máximo de un mes desde la comunicación al ganador.

El premio no podrá canjearse por dinero ni sustituirse por otro producto, servicio o artículo distinto.

#### **7. Cesión de derechos de imagen**

El ganador autoriza a Muelle Uno a utilizar su nombre e imagen en las comunicaciones relacionadas con el sorteo y la entrega del premio a través de sus canales de comunicación y redes sociales.

## **8. Consideraciones generales**

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

Muelle Uno se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción por causas justificadas, sin que ello genere responsabilidad alguna frente a los participantes.

Málaga, junio de 2026.